ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4679

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 5672/2014 – (LOTE 5), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CERRO CORÁ: (PROYECTOS & MONTAJES S.A. – ICI S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 851/2013, PARA PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 KV.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/39/2017 de fecha 28 de julio de 2017 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 5672/2014, suscrito con el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, con ID Nº 251370, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV – Lote 5: Construcción de la Subestación Curuguaty 220/23 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría Nº 34/2017 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 14 de julio de 2017, conforme establecido en el Art. 62º "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50031.521 - 01 - 30 - 001 - 2017/18525, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 62.5/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 5672/2014, suscrito con el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV – Lote 5: Construcción de la Subestación Curuguaty 220/23 kV, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 242.066.956 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente